



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de agosto del 2024

VISTO:

El INFORME N° 1709-2024-MDAV-G.P.PTO, MEMORÁNDUM N° 8606-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 550-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 8609-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **INFORME N° 1709-2024-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 28 de agosto del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 476-2023-MDAV-ALC, de fecha 20 de diciembre del 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2024 del Pliego Municipalidad Distrital de Aguas Verdes por el monto de S/ 25,759,171.00 (Veinticinco Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento y genéricas de gasto; incluyendo una estimación de ingresos y programación de gastos en la fuente y rubro de financiamiento recursos directamente recaudados por el monto de S/ 1,434,098.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles). Que, en relación con los niveles de recaudación obtenidos hasta la fecha en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con la consulta amigable del MEF, se tiene una mayor percepción de ingresos en algunas específicas respecto al Presupuesto Institucional Modificado 2024, lo que genera una mayor recaudación durante el ejercicio fiscal 2024. Que, conforme al avance de ejecución de ingresos hasta la fecha, se propone la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes del departamento de Tumbes, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 141,087.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES). De este modo, remite su propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio con modelo N° 3/GL de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 8606-2024/MDAV-GGM**, de fecha 28 de agosto del 2024, de Gerencia Municipal, se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que previa revisión y evaluación, emita opinión legal sobre autorización de modificación presupuestal en el nivel institucional;

Que, mediante **INFORME N° 550-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 28 de agosto del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, recomendando la emisión de la respectiva resolución de alcaldía;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 8609-2024/MDAV-GGM**, de fecha 28 de agosto del 2024, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General la proyección de acto resolutorio;

Que, dichas modificaciones se realizan al amparo del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en función al artículo 45° y artículo 46°, que establecen:

Artículo 45. Modificación presupuestaria

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

1. Modificaciones en el Nivel Institucional
2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático

Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de agosto del 2024

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

(...)

Que, además se encuentra amparada en el artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, vigente a partir del 14 de febrero de 2024, que establece:

Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

(...)

c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

(...)

27.3. Copias de las resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, de la Provincia de Zarumilla, del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 141,087.00** (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Fuente de Financiamiento		
Rubro	: 02. Recursos Directamente Recaudados : 09. Recursos Directamente Recaudados	
1.1.53.21: Intereses por sanciones tributarias		13,606
1.3.21.199: Otros registros		832
1.3.28.13: Derechos de permiso de operación		16,140
1.3.25.299: Otros derechos administrativos de construcción		3,048
1.3.35.11: Edificios e instalaciones		1,570
1.3.35.199: Otros inmuebles		29,224
1.3.35.22: Maquinarias y equipos		1,947
1.3.39.21: Baños municipales		11,358
1.3.39.27: Servicios por inspecciones técnicas y verificaciones		2,213
1.3.39.224: Serenazgo		49,193
1.3.39.227: Parques y jardines		10,501
1.5.11.11: Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones		1,455





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 28 de agosto del 2024

TOTAL INGRESOS S/ 141,087.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 240302. Municipalidad Distrital de Aguas Verdes
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001. Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999. Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003. Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02. Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : 09. Recursos Directamente Recaudados
 5. GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios **131,087.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999. Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003. Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02. Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : 09. Recursos Directamente Recaudados
 5. GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios **10,000.00**

TOTAL PLIEGO S/ 141,087.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Que, la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, OCI, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES:

Ing. César Enrique Chapoñar Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

